

# INDUNAYTUR S.A.

## Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2015 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

---

Las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros en cumplimiento con las NIIF, son las siguientes:

(1) Entidad de Reporte

**INDUNAYTUR S.A.** fue constituida en Febrero 28 del 2001, su domicilio principal es la ciudad de Manta, República del Ecuador; y, sus operaciones consisten principalmente en la explotación total de sus fases de la Industria Pesquera y toda especie bioacuática, con un Yate de su propiedad denominada “Lizy”.

A cierre del presente ejercicio, la Compañía mantiene dentro de sus activos el Yate Lizy, Cabe indicar que dicha embarcación cumple con los requerimientos de la legislación ecuatoriana y cuenta con los permisos de operación correspondientes.

Sus actividades comerciales, administrativas, financieras y operativas son realizadas en la ciudad de Manta, para lo cual cuenta con oficinas propias.

(2) Bases de Preparación de los Estados Financieros

(a) Declaración de Cumplimiento

Los Estados Financieros de **INDUNAYTUR S.A.**, al 31 de diciembre del 2015, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre del 2015 han sido autorizados por la gerencia general y serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación en los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

(b) Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda Funcional y de Presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de **INDUNAYTUR S.A.**, se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) que constituye además, la moneda de presentación de los estados financieros. La República del

Ecuador no emite papel moneda propio y en su lugar se utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

(d) Uso de Estimados y Juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración realice juicio, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Entre los principales juicios y estimaciones aplicadas por la Compañía son:

(i) Juicio

En el proceso de aplicar las políticas contables, la administración ha realizado los siguientes juicios, aparte de los juicios involucrados en las estimaciones:

- La Administración aplica el juicio profesional para la clasificación de las transacciones y saldos con partes relacionadas como corrientes o no corrientes.
- La Administración al aplicar las políticas contables contenidas en las NIIF, utiliza el juicio profesional al considerar la materialidad de los efectos en la aplicación del costo amortizado en la medición posterior de activos y pasivos financieros.

(ii) Estimaciones y suposiciones

Las suposiciones y otras fuentes clave de la incertidumbre de estimaciones a la fecha del balance general, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste significativo en los valores libro de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero son:

- La estimación de valores recuperables
- Las vidas útiles y los valores residuales de Propiedades, muebles, enseres y equipos.
- El costo de los planes de pensión de costo definido y otros beneficios post empleo es determinado usando valuaciones actuariales. La valuación actuarial involucra supuestos respecto de tasas de descuento, tasa esperada de retorno sobre los activos, futuros aumentos de sueldo, tasas de mortalidad etc,. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.
- La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos. Se reconocen activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida que resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras, contra las que cargar esas diferencias temporales deducibles. Se requiere el uso significativo de juicio de parte de la administración para determinar el valor de los activos por impuesto diferido que pueden ser reconocidos, en base a la oportunidad y nivel de utilidades imponibles futuras junto con la planificación de futuras estrategias tributarias.

- La necesidad de constituir provisiones y, en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos períodos, lo cual se realizaría de forma prospectiva.

### (3) Resumen de Principales Políticas de Contabilidad

Las principales políticas y bases contables que a continuación se mencionan han sido aplicadas por la Compañía en la preparación de los Estados Financieros:

#### (a) Instrumentos financieros básicos

Los instrumentos financieros básicos son contratos que dan lugar simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, por el giro del negocio solo realiza transacciones con instrumentos financieros básicos, los cuales comprenden activos y pasivos financieros, tales como:

- Efectivo
- Deudores comerciales
- Acreedores comerciales
- Cuentas por cobrar y pagar accionistas y relacionadas

Las políticas adoptadas para estos instrumentos financieros se enmarcan de acuerdo a los siguientes lineamientos:

Reconocimiento inicial:

Se reconocerá inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de la transacción). Si la transacción constituye un acuerdo de financiación, la entidad mediará el activo o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Medición Posterior:

Al final de cada periodo que se informa, la entidad medirá los instrumentos financieros al importe no descontado del efectivo, salvo que los términos comerciales sean más allá de los normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, siendo así se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Medición de cierre:

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor del activo financiero. Cuando exista evidencia objetiva del deterioro del valor, la Compañía reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La medición de la pérdida por deterioro, se realizara de la siguiente forma:

- a) Para los activos financieros medidos al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libro del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados, utilizando la tasa de interés efectiva original.

- b) Para los activos financieros medidos al costo menos deterioro, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libro del activo y la mejor estimación del importe que la Compañía recibiría por el activo si se vendiese (o recuperaría) en la fecha sobre la que se informa.

(b) Propiedad, Muebles y Enseres y Equipos

(i) Reconocimiento y Medición

La propiedad, muebles y enseres y equipos se reconocen como activo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera confiable.

La propiedad, muebles y enseres y equipos se presentan a su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. Los costos de mantenimiento diario de un elemento de propiedad, muebles y enseres y equipos son reconocidos en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

(iii) Depreciación

La Compañía deprecia a lo largo de la vida útil de los activos que están relacionados, siguiendo un método lineal y sistemático de acuerdo a las siguientes vidas útiles:

	<b><u>Años</u></b>
Embarcaciones	<u>20 años</u>

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

(c) Acreedores Comerciales

Los acreedores comerciales son obligaciones con proveedores a corto plazo basadas en condiciones normales y no tienen intereses y se reconoce la cuenta por pagar al importe sin descontar, que normalmente es el precio de la factura.

(d) Provisiones y Contingencias

Las obligaciones o pérdidas asociadas con provisiones y contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, que hace probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado.

Si el desembolso es menos que probable, se revela en las notas al Estados Financieros los detalles cualitativos de la situación que originaría el pasivo contingente.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha de los Estados Financieros, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de éstas.

(e) Impuesto sobre las Ganancias

El gasto de impuesto sobre la renta lo representa la suma del impuesto corriente por pagar y el impuesto diferido. El gasto de impuesto sobre la renta se calcula sobre la base de la utilidad neta gravable de la Compañía, determinada de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno vigente, y utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los Estados Financieros.

El impuesto corriente es el impuesto esperado por pagar o por cobrar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del balance, y cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con años anteriores.

La Compañía determina el impuesto sobre la renta diferido de acuerdo con la Sección 29 de las NIIF para Pymes, Impuesto a las ganancias, los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

El valor de los activos y pasivos diferidos se determinan con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán recuperadas o canceladas. El efecto sobre los activos diferidos por cambios en las tasas de impuesto se reconoce en resultados del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales compensarlo.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa a la fecha de cada estado financiero y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar.

El impuesto sobre la renta diferido pasivo se reconoce por cualquier diferencia temporal imponible que surjan a la fecha de los Estados Financieros.

(f) Beneficios a Empleados

(i) Beneficios Post-Empleo: Planes de Beneficios Definidos

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía. Dicho beneficio califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.

Dicho Código además establece que en aquellos casos en que la relación laboral termine, el empleador deberá reconocer al empleado una bonificación por desahucio equivalente al 25% de su último salario multiplicado por el número de años de servicio.

El costo del beneficio por jubilación patronal e indemnización por desahucio es registrado mediante la constitución de una provisión que es llevada al gasto del ejercicio, en base al cálculo actuarial efectuado por un especialista independiente. Los pagos efectuados por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas.

(ii) Beneficios a Corto Plazo

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son contabilizadas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con confiabilidad. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía, los mismos que son contabilizados como gastos en la medida que el servicio relacionado es provisto por el empleado.

(iii) Beneficios por Terminación

Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando se ha comprometido, sin posibilidad realista de dar marcha atrás, a un plan formal detallado ya sea para, dar término al contrato del empleado o para proveer beneficios por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la renuncia voluntaria.

(g) Reconocimiento de Ingresos Ordinarios

Los ingresos provenientes de la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.

(h) Patrimonio

**Capital Social.**- El capital social autorizado, suscrito y pagado consiste de 7000 acciones de US\$1 valor nominal unitario de cada una.

**Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.**- En esta subcuenta de resultados acumulados, se registran los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF completas. De resultar un saldo acreedor, solo podrá:

- Ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiera
- Utilizado en absorber pérdidas
- Devueltas a sus accionistas en el caso de liquidación de la compañía.

De registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del y último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

(i) Compensaciones de Saldos

La entidad no compensara activos y pasivos o ingresos y gastos a menos que se requiera o permita la NIIF.

(j) Costos y Gastos

Los gastos son reconocidos con base en lo causado. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados en aquellos casos en que se incurre en un pasivo.

(4) Efectivo y equivalente de efectivos

Un detalle del efectivo y equivalente de efectivo al 31 de diciembre del 2015, es como sigue:

		Diciembre 31	
		2015	2014
		<b>Caja y Bancos</b>	
Efectivo y equivalente de efectivo			
Caja	US\$	0.00	0.00
Bancos			
- Pacífico		1.01	208.37
		1.01	208.37

(5) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2015, el saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar lo conforman las siguientes partidas:

		Diciembre 31	
		2015	2014
<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>			
Anticipo a proveedores	US\$	1,000.00	100.00
Cuentas por Empleado ( Cobrar Atún)		216.50	128.00
	US\$	1,216.50	228.00

(6) Activos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014

El saldo de activos por impuestos corrientes está compuesto por lo siguiente:

		<b>Diciembre 31</b>	
		<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Activos por impuestos corrientes</b>			
Anticipo impuesto a la renta	US\$	0.00	0.00
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta		341.12	0.00
Nota Crédito S.R.L.		60.00	60.00
Retención de Iva de clientes		371.54	371.54
	US\$	<b>772.66</b>	<b>431.54</b>

(7) Pagos anticipados

Un detalle de los saldos de pagos anticipados al 31 de diciembre del 2015 es como sigue:

		<b>Diciembre 31</b>	
		<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Seguros</b>			
Seguro Fianza de Legalidad		<b>8.40</b>	8.43
Seguro de Casco y Maquinaria de Buques		<b>3,944.91</b>	3,975.50
		<b>3,953.31</b>	<b>3,983.93</b>

(8) Propiedad, planta y equipo

Un detalle de los saldos de propiedad planta y equipo al 31 de diciembre del 2015, es como sigue:

		<b>Diciembre 31</b>	
		<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Propiedad, planta y equipos</b>			
Propiedad, planta y equipo			
Casco de buque		<b>195,961.17</b>	195,961.17
		<b>195,961.17</b>	195,961.17
Depreciacion acumulada		<b>(124,066.34)</b>	(114,268.28)
		<b>71,894.83</b>	81,692.89

(9) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2015, un detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	<b>Diciembre 31</b>	
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Proveedores:		
- Proveedores locales	<b>17,085.32</b>	4,592.53
- Proveedores relacionados	<b>183.48</b>	401.88
- Relacionadas	<b>0.00</b>	0.00
	<b>17,268.80</b>	4,994.41
Prestamos relacionadas	<b>51,350.67</b>	59,954.63
	<b>68,619.47</b>	64,949.04

(10) Pasivo por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre del 2015, el saldo pasivo por impuestos corrientes es el siguiente:

	<b>Diciembre 31</b>	
<b>Pasivo por impuestos corrientes</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Impuesto a la renta por pagar	<b>0.00</b>	0.00
Retenciones en la fuente por pagar	<b>181.52</b>	119.95
Retenciones IVA por pagar	<b>1,148.94</b>	1,148.94
	<b>1,330.46</b>	1,268.89

(11) Beneficio sociales

Los beneficios sociales por pagar al 31 de diciembre del 2015, se detallan a continuación:

	Diciembre 31	
	2015	2014
<b>Beneficios sociales</b>		
Salario digno	0.00	384.58
Nomina Por Pagar	1,623.78	0.00
Decimo tercer sueldo	128.75	128.75
Decimo cuarto sueldo	593.92	566.60
Vacaciones	5,695.54	4,688.83
Fondo de reserva	165.44	82.72
Aporte patronal	529.12	287.70
Añorte personal	411.52	223.77
Prestamos quirografarios	491.84	163.19
Haberes pendientes	25.81	25.81
	<b>9,665.72</b>	<b>6,551.95</b>

(12) Cuentas por pagar a largo plazo

Un detalle de las cuentas por pagar a largo plazo al 31 de diciembre del 2015, es como sigue:

	Diciembre 31	
	2015	2014
<b>Cuentas por pagar a largo plazo</b>		
Compañías relacionadas:		
- Pesquera Betty S.A.	0.00	5,201.96
- Atunmar S.A.	0.00	27,200.00
- Pesquera Yelisava S.A.	0.00	24,500.00
- Pesdel S.A.	115,459.02	5,000.00
- INCILIZY	23,498.06	22,400.49
	<b>138,957.08</b>	<b>84,302.45</b>
Accionista		
- Ivo Cuka	0.00	112,553.68

(13) Reserva para jubilación patronal y desahucio

Un detalle de la reserva para jubilación patronal y bonificación por desahucio por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, es el siguiente:

		<b>Diciembre 31</b>	
<b>Jubilacion Patronal y desahucio</b>		<b>2015</b>	<b>2014</b>
Jubilacion Patronal		<b>1,742.11</b>	1,109.21
Desahucio		<b>746.40</b>	982.02
		<b>2,488.51</b>	2,091.23

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de la República del Ecuador, los empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma institución, tendrán derecho a la jubilación patronal y en aquellos casos en los cuales el empleado haya prestado sus servicios entre 20 y 25 años, el beneficio se reconocerá en forma proporcional. La Compañía no mantiene un fondo separado para este beneficio sino que establece una reserva en base a estudio actuarial realizado en el año 2015, por una firma de actuarios independiente debidamente calificada. El método actuarial utilizado es el de “Costeo de Crédito Unitario Proyectado”.

Al 31 de diciembre del 2015, los fundamentos técnicos utilizados por el actuario para el establecimiento de la reserva para jubilación patronal fueron: a) la remuneración del empleado y disposiciones del Código del Trabajo, que establece que la pensión mensual del empleado por jubilación patronal no podrá ser mayor que el salario básico unificado medio del último año, b) 25 años de servicio como mínimo; c) bases demográficas del personal; d) tabla de mortalidad ecuatoriana; y, e) una tasa de interés actuarial del 7% anual.

El movimiento de las reservas para jubilación patronal y bonificación por desahucio por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 es el siguiente:

<b>Jubilacion Patronal y desahucio</b>		<b>2015</b>	<b>2014</b>
Saldo al inicio del año		<b>2,091.23</b>	1,456.98
Provision		<b>397.28</b>	634.25
Reducciones y liquidaciones		<b>0.00</b>	0.00
Saldo al final del año		<b>2,488.51</b>	2,091.23

(14) Transacciones con partes relacionadas

Un resumen de las principales transacciones y saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre del 2015 es como sigue:

**Proveedores relacionados, Cuentas por pagar, corto y largo plazo:**

<u>Cuenta</u>	<u>Saldo inicial</u>	<u>Fondos recibidos</u>	<u>Pagos realizados</u>	<u>Trasposos realizados</u>	<u>Saldo final</u>
Talleres del Caribe S.A.	231	92	(231)		92
Marbelize S.A.	171	89	(171)		89
Pesdel S.A.	0	3			3
Atunmar S.A.	12,200	7,400	(700)	(18,900)	-
Incilizy S.A.	1,398		(300)	(1,098)	-
Pesdel S.A.	18,000			(18,000)	-
Pesquera Yelisava S.A.	15,157	5,030		(20,187)	-
Pesquera Betty C. Pesb	13,200	5,860	(1,250)	(17,810)	-
Pesdel S.A.	0	26,136		21,340	47,476
Pesquera Milenka C, S.	0	1,165			1,165
Atunmar S.A.	27,200			(27,200)	-
Pesquera Betty C. Pesb	5,202			(5,202)	-
Pesquera Yelisava S.A.	24,500			(24,500)	-
Pesdel S.A.	5,000			110,459	115,459
Incilizy S.A.	22,400			1,098	23,498
Accionistas	0				-
	<b>144,659</b>	<b>45,774</b>	<b>(2,652)</b>	<b>0</b>	<b>187,781</b>

**2014**

**Proveedores relacionados, Cuentas por pagar, corto y largo plazo:**

<u>Cuenta</u>	<u>Saldo inicial</u>	<u>Fondos recibidos</u>	<u>Pagos realizados</u>	<u>Saldo final</u>
Talleres del Caribe S.A.	0	231	0	231
Marbelize S.A.	0	171	0	171
Atunmar S.A.	25,500	12,200	(25,500)	12,200
Incilizy S.A.	20,257	1,398	(20,257)	1,398
Pesdel S.A.	5,500	18,000	(5,500)	18,000
Pesquera Yelisava S.A.	10,500	15,157	(10,500)	15,157
Pesquera Betty C. Pesbec S.A.	0	13,200	0	13,200
Atunmar S.A.	2,000	25,200	0	27,200
Pesquera Betty C. Pesbec S.A.	25,112	0	(19,910)	5,202
Pesquera Yelisava S.A.	14,000	10,500	0	24,500
Pesdel S.A.	105,113	0	(100,113)	5,000
Incilizy S.A.	121,505	0	(99,105)	22,400
Accionistas	112,554	(112,554)	0	-
	<b>442,040</b>	<b>(16,497)</b>	<b>(280,884)</b>	<b>144,659</b>

(15) **Entorno económico**

Durante el periodo 2015 el ambiente macroeconómico del Ecuador ha sido afectado por los bajos precios del petróleo, apreciación del dólar y la desaceleración económica de los principales socios comerciales del Ecuador. Los acontecimientos económicos y políticos del último año tuvieron como consecuencia la disminución de la liquidez en los principales sectores de la economía ecuatoriana. A estos indicadores se suma los resultados de las encuestas oficiales que muestran un deterioro en el mercado laboral a nivel nacional, reflejado en el incremento de las tasas de desempleo y empleo inadecuado y una caída de la tasa de empleo adecuado. La extensión de los efectos de la actual condición de la economía ecuatoriana y al terremoto acaecido el 16 de abril del 2016 en el sector costero del país donde opera la Compañía y sus principales clientes, es incierto y se espera que continúen en un futuro previsible y a la fecha de este informe no es posible determinar el efecto final de esta incertidumbre, que podría ser material, sobre los valores registrados de los activos y pasivos a la fecha del balance general.

(16) **Cambios en la legislación tributaria**

Como se indica en la *nota 15* a los estados financieros, en los meses de abril y mayo se publicaron la Ley Orgánica de Equilibrio de las Finanzas Públicas y la Ley Solidaria de Corresponsabilidad Ciudadana por las afectaciones del terremoto. Los puntos más destacados son los siguientes:

Ley Orgánica de Equilibrio de las Finanzas Públicas

▪ [Pago con medios electrónicos](#)

Con la reforma aprobada en la Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana, se incluyó en la Ley para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, una disminución de hasta 4 puntos del IVA por consumos con medios electrónicos de pago:

- 4 puntos del IVA al consumir con *efectivo desde mi celular* (dinero electrónico).
- 1 punto del IVA al consumir con tarjeta de crédito, débito o prepago.

Los contribuyentes que pertenecen al RISE y pagan a tiempo sus cuotas mensuales o anuales a tiempo con *efectivo desde mi celular* (dinero electrónico), obtienen una devolución del 5% del valor de la cuota, más el 5% por comprar y vender con *efectivo desde mi celular* (dinero electrónico).

▪ [Reducción del Impuesto a la Renta para microempresas](#)

Reducción del anticipo de Impuesto a la Renta de más de 66.000 microempresas a través de un cálculo más simple

▪ [Rebaja del anticipo del Impuesto a la Renta](#)

Rebaja del anticipo de Impuesto a la Renta a todas las empresas que utilicen *efectivo desde mi celular* (dinero electrónico).

▪ [Impuesto a la Salida de Divisas](#)

- Eliminación del ISD en transacciones de hasta USD 5.000 anuales con tarjetas de crédito y débito.

- Exención de ISD para traslados en efectivo por motivos de viaje, por un monto de hasta USD 1.098. Por cada menor de edad que viaje con un adulto se podrá llevar un valor adicional de USD 366. El límite para la exención en estudios o enfermedades catastróficas, será de \$5.585.

▪ [Pago de obligaciones con el SRI e IESS](#)

Se extiende el plazo de pago de obligaciones tributarias con vencimiento entre enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, a los proveedores del Estado que cuentan con órdenes de pago pendientes (emitidas por la entidad estatal correspondiente) por más de 30 días calendario y cuyo valor sea igual o mayor al monto de los impuestos adeudados, sin que se generen intereses ni multas. El plazo se extenderá hasta que las órdenes de pago se cancelen por parte del Ministerio de Finanzas o de las empresas públicas del Gobierno Central.

- [Exoneración de ICE a donaciones por el terremoto](#)

Exoneración del ICE a los bienes que se donan a los afectados del terremoto, a través de una institución pública.

- [ICE cervezas](#)

Se incrementa la tarifa del ICE de cervezas de \$ 7,24 dólares a \$ 12,00 por litro de alcohol puro, excepto para cervezas artesanales. El objetivo de esta medida es equiparar el nivel de contribución de la cerveza respecto de las demás bebidas que contienen alcohol; y con ello propender a un menor consumo de las bebidas alcohólicas.

- [ICE bebidas gaseosas](#)

Se sustituye el ICE que se pagaba sobre el precio de las bebidas gaseosas, por un ICE sobre los gramos de azúcar por litro de bebida

- [ICE cigarrillos](#)

En el caso del cigarrillo de USD USD 0,1396 a USD 0,16 por unidad

- [Devolución de impuestos](#)

No se elimina ningún beneficio tributario para personas de la tercera edad y personas con discapacidad, únicamente se fijan nuevos límites máximos, para que el beneficio sea directo para las personas de menos recursos.

El monto máximo para devolución de IVA a personas de la tercera edad y discapacidad es de hasta \$ 87,84 dólares mensuales. Se mantiene la devolución de IVA sin límite para implementos, equipos y aparatos médicos para atención de discapacidad.

- [Impuestos de vehículos de personas de la tercera edad y con discapacidad](#)

Monto máximo para importar o comprar localmente un vehículo para personas con discapacidad exento de tributos. Vehículo para su uso con un precio de venta al público aproximado a USD 42 mil y vehículo para uso colectivo con un precio de venta al público aproximado a USD 86 mil.

Rebaja de impuesto a la propiedad de vehículos. Para personas de la tercera edad, se resta USD 7.819 al valor del avalúo actual de su vehículo. Para personas con discapacidad, se resta USD 11.170 al valor del avalúo actual de su vehículo.

- [Asignaciones a GAD](#)

Distribución del presupuesto a los gobiernos locales, en función de los ingresos realmente percibidos. En el caso de disminución de la asignación presupuestaria, Manabí y Esmeraldas, mantendrán los mismos rubros de acuerdo a la proforma del año 2016

- [Impuesto a la Renta de adultos mayores y personas con discapacidad](#)

Las personas adultas mayores cuyos ingresos no superen los USD 3.072 mensuales no pagan Impuesto a la Renta.

Las personas con discapacidad cuyos ingresos no superen los USD 4.003 mensuales no pagan Impuesto a la Renta.

- [Impuesto a la Salida de Divisas para espectáculos públicos](#)

Se incorpora la retención del ISD por espectáculos públicos para que las utilidades generadas por este concepto cancelen el impuesto al momento del pago.

- [ICE sobre telefonía celular de sociedades](#)

Se fija el ICE de 15% sobre la telefonía fija y móvil de las sociedades. Los planes exclusivos de internet y datos continuarán exentos

- [Impuesto a la Renta de mineras](#)

Se establece la retención del Impuesto a la Renta por cada transacción en la comercialización de nuestros minerales, para evitar la evasión del pago de este impuesto mediante el uso de empresas fantasmas. Además se establece un abono del 2% por regalías a la actividad minera por cada transacción.

- [Transferencias Comerciales](#)

Las empresas nacionales que realicen transacciones comerciales con otras empresas extranjeras cuyos países tengan convenios de doble imposición con el Ecuador, deberán realizar la retención del Impuesto a la Renta sobre cada transacción, con derecho a devolución luego de verificada la transacción.

#### [Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las afectaciones del terremoto](#)

La Ley Solidaria establece una serie de contribuciones que deberán realizar la ciudadanía y la empresa privada para financiar la reconstrucción del desastre provocado por el terremoto del 16 de abril del 2016, en Manabí y Esmeraldas. Esas contribuciones solidarias se aplican sobre las remuneraciones, sobre el patrimonio, sobre las utilidades y sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior. La mencionada Ley contempla, principalmente lo siguiente:

- El IVA que sube de 12 a 14% regirá desde el 1 de junio, por un año.
- La Ley establece que al usar dinero electrónico habrá una devolución de cuatro puntos del IVA.
- Aporte de un día de sueldo por uno y hasta ocho meses, dependiendo del salario percibido en una remuneración igual o superior a los \$ 1.000.
- Entrega del 3% de utilidades a empresas con relación al periodo 2015.
- El 0,9% de contribución patrimonial a las personas que tengan un millón o más de patrimonio.
- Contribución solidaria del 1.8% sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y 0.9% sobre otras jurisdicciones del exterior.
- Los bienes inmuebles existentes en el Ecuador que pertenezcan de manera directa a firmas 'offshore' deberán pagar 1,8% del valor catastral del año 2016.
- Se exonera del pago de las cuotas del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (Rise), generadas hasta el 31 de diciembre de 2016, a los contribuyentes cuyo domicilio tributario principal se encuentre en Manabí, Muisne y otras circunscripciones de Esmeraldas afectadas que se definan mediante Decreto. Para el 2017, las cuotas se reducen a la mitad.
- La norma establece exenciones aduaneras y del impuesto a la salida de divisas para importaciones que se hagan en las zonas afectadas.
- Las nuevas inversiones en Manabí, Muisne y las circunscripciones de Esmeraldas afectadas que se definan por Decreto están exoneradas del pago del Impuesto a la Renta por cinco años.

Ley orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo

- Se reforma la Ley en las pasantes en el sector empresarial, en la cual al pasante universitario debe afiliarse con el sueldo básico y se establece el estipendio mensual no menor a un tercio de salario básico unificado.
- Licencia o permiso sin remuneración para el cuidado de los hijos, el trabajador o trabajadora podrá solicitar una licencia voluntaria y sin remuneración hasta por 9 meses adicionales para atender el cuidado del hijo.
- Jornada prolongada de trabajo:
  - Previo que se acojan a la medida, las empresas deberán demostrar que, en condiciones de crisis, han optimizado sus gastos en todos los niveles de administración de la empresa, es decir, reducido el salario a altos ejecutivos, o abstenerse de efectuar inversiones que no sean necesarias.
  - Además, para obtener la autorización del Ministerio del Trabajo deben demostrar que han registrado pérdidas en sus ingresos por más del 30% en el último trimestre antes de la medida.

No podrán acceder a ella por más de seis meses que serán renovables, por una sola vez, en el último ejercicio económico.

- Los trabajadores recibirán su salario en función de las horas laboradas en la empresa y está prohibido el despido de personal en el tiempo que se acojan a la normativa. En caso de registrarse eventos de ese tipo, el empleador “no podrá volver a solicitar la autorización” y “las indemnizaciones y bonificaciones que por ley correspondan se pagarán de acuerdo a la última remuneración percibida antes del ajuste de la jornada”.
- Los propietarios de las empresas no podrán declarar utilidades o dividendos a sus accionistas, mientras no se haya cancelado a los trabajadores en nómina el valor de las 40 horas semanales.
- Al finalizar el período de reducción de la jornada laboral, los empresarios estarán en la obligación de entregar a sus trabajadores “un reconocimiento o bonificación equivalente a la última remuneración que recibía el trabajador antes de la reducción de la jornada”.

**(17) Negocio en marcha**

Al 31 de diciembre del 2015, la compañía ha obtenido pérdidas recurrentes en los últimos años de operaciones y tiene un flujo negativo en las actividades de operación producto de la falta de generación de ingresos. La Administración de la compañía consciente de tal situación ha preparado sus estados financieros adoptando el principio de empresa en marcha considerado que la Compañía es capaz de realizar sus activos y liquidar sus pasivos de acuerdo a las exigencias y prioridades como se presenten. A la fecha de este informe, la Administración no tiene razones para creer que los accionistas no continuarán soportando financieramente a la Compañía, más aun siendo los accionistas y empresas relacionadas, los principales acreedores. Por consiguiente, los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de activos, o de los montos y clasificación de pasivos que podrían ser necesarios si la Compañía no pudiera continuar como un negocio en marcha. Este supuesto se basa en eventos futuros, cuya resolución es inherentemente incierta.

**(18) Eventos Subsecuentes**

A la fecha de emisión de este informe y posterior al cierre del ejercicio del 2015, de acuerdo a la Administración de la Compañía, no hay eventos importantes que reportar y que pudieran afectar a los estados financieros adjuntos, excepto por lo siguiente que se generó posterior al cierre del ejercicio:

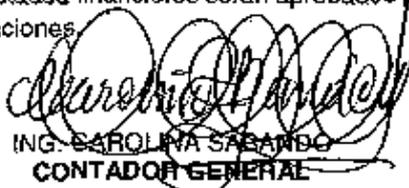
- De acuerdo a la Ley Orgánica De Solidaridad y De Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016 publicada en el registro oficial 759 del 20 de mayo del 2016 establece entre sus disposiciones generales, inciso septimo, establece:

"Se exonera el pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 a los sujetos pasivos que hayan sufrido una afectación directa en sus activos o actividad económica como consecuencia del desastre natural de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento o resolución del Servicio de Rentas Internas, cuyo domicilio se encuentre en la provincia de Manabí, el cantón Muisné y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas afectadas que se definan mediante Decreto".

**(19) Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía INDUNAYTUR S.A., al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, han sido aprobados por la gerencia en fecha Septiembre 21 del 2016, y serán presentados al Directorio y Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por el Directorio y Junta de Accionistas sin modificaciones.

SR. IVO CUKA KUNJACIC  
GERENTE GENERAL



ING. CAROLINA SABANDO  
CONTADOR GENERAL